



Asociación perteneciente a:



Boletín de ASOSGRA

ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE SECUNDARIA DE GRANADA Boletín nº 9
 IES "Virgen de las Nieves" Avda. de Andalucía, 38. CP. 18014. Granada.

Editorial: ¡Soplan buenos vientos para la orientación!

© ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE GRANADA -ASOSGRA-

Consejo de Redacción:

- María José Álvarez Guardia
- Juan Bullejos Muñoz
- Francisca María Delgado Gordo
- Milagros Dolado Llopis
- José Agustín Garrido García
- José Ginés Hernández
- Asunción Guerrero Morillo
- Rafí Hidalgo Muñoz
- María López Nevot
- María Dolores Méndez Fernández
- Mercedes Palomares Machado
- Francisco Rivera Fernández
- Alejandro R. Sánchez García
- Cristina Vargas Antequera

Edita:

ASOSGRA -ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE GRANADA
 I.E.S. "VIRGEN DE LAS NIEVES"
 Avda. Andalucía, 38
 C.P. 18014 -GRANADA
 e-mail: asosgra@terra.es

Diseño y maquetación:

Francisco Rivera Fernández

Impresión:

Reprografía Ideal, C/ Duquesa, 29.
 CP. 18001. Granada

Depósito Legal: GR-1084-2004
ISSN: 1698-0891

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin comunicación y permiso previo.
 Nota: ASOSGRA no suscribe necesariamente las opiniones o manifestaciones que cada autor/a exponga en las páginas de esta publicación.

Contenido:

Editorial..... 1

La orientación educativa en el anteproyecto de la LEA (Ley de Educación de Andalucía).. 2

Convivencia en Alhama y jubilación de dos compañeros..... 3

Alegaciones realizadas por nuestra asociación al proyecto de decreto de ordenación de la ESO..... 3

Constituida en Antequera la Junta Gestora de FAPOAN..... 3

"Por una Orientación a lo largo de la vida".... 4

I Congreso Internacional de Orientación Educativa de Andalucía..... 4

Tal vez sea por el sentido positivo de la conciencia profesional que asiste al técnico de la orientación; o bien, por el deseo de que se vaya perfilando su marco en las distintas etapas de la educación; pero las últimas decisiones y normativas provocan a quien esto escribe un claro optimismo de cara al futuro.

Se hace preciso avalar la afirmación anterior con hechos y datos. Son muchas las normativas publicadas o de inminente aparición que recogen aspectos importantes para dibujar un mejor perfil de la orientación: desde la Ley Orgánica de Educación (LOE), pasando por las órdenes que regulan aspectos en relación al Plan de Orientación y Acción Tutorial y la organización y funcionamiento del Departamento de Orientación, hasta la Ley de Educación de Andalucía. Todas ellas se acompañan de una mayor y mejor definición de los perfiles profesionales en relación con la orientación, asignando competencias y diseñando los marcos de planificación y organización.

Actualmente, como fruto del deseo de crecer juntos profesionalmente, existe un movimiento asociacionista creciente en el campo de la orientación, tanto en el ám-

bito nacional como autonómico. Han sido múltiples las asociaciones, federaciones o confederaciones creadas, y la nuestra, pionera en este sentido, ha estado y estará ahí. Nuestra fuerza será mayor si somos capaces de articular organizaciones que estén presentes activamente en los distintos foros donde se to-



man decisiones; y se facilitarán así, al mismo tiempo, los encuentros y el enriquecimiento profesional.

Otro elemento que refrenda el sentimiento optimista, viene del interés cada vez más manifiesto desde las distintas universidades en el ámbito de la orientación en diferentes vertientes, modelos o concepciones. Esperemos que esta atracción no alcance a fagocitar otras estructuras educativas.

Sin duda ha sido importante la potenciación de las infraestructuras en orientación. Aunque no sea tan notoria en secundaria, se ha mejorado la intervención en centros

que abarcan desde infantil hasta enseñanzas superiores y universidades. Deseamos que esta tendencia continúe favoreciendo, con criterios más acordes a la realidad de los centros, en los institutos.

No podemos dejar sin una mención al evento que tendrá lugar los próximos días en nuestra ciudad, el Congreso Internacional de Orientación. Contando con la voluntad y el apoyo de todos, deseamos que se consolide como escaparate de experiencias, estudios e investigaciones en Andalucía. Estamos seguros de que habrá un espacio en el mismo para conocer las mejores prácticas orientadoras.

En fin, como se puede apreciar, ahora reina el optimismo y la esperanza. Seguro que vendrán tiempos de menos ilusión.

J. Agustín Garrido García
 Orientador
 del IES "Virgen de las Nieves"
 Presidente de ASOSGRA

Si deseas colaborar con cualquier artículo de opinión o reseña envíala a la siguiente dirección de correo electrónico:

asosgra@terra.es
 Utiliza formato Word 7.0 o posterior, sin que exceda de una cara.

LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL ANTEPROYECTO DE LA L.E.A. REFERENCIAS DIRECTAS A LA ORIENTACIÓN EN EL ANTEPROYECTO DE LA L.E.A.:

En el artículo 6.2, apartado a, (encontrado dentro del Título I sobre "La comunidad educativa" y en su capítulo I, sobre "el alumnado") se reconoce entre los **derechos del alumnado** el referente "a la orientación educativa y profesional" como uno de los derechos que contribuyen a recibir una educación de calidad que asegure el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades".

En el Título II que regula "Las enseñanzas" observamos las siguientes referencias a la Orientación:

-Dentro del **CAPÍTULO III** sobre la **EDUCACIÓN BÁSICA**, en el artículo 49 que establece los "Principios generales de la educación básica", en el apartado 5 se establece que "el marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades, retraso o déficit cultural es aquél que asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y, en su caso de los departamentos o equipos de orientación educativa".

-En el **CAPÍTULO IV** sobre **BACHILLERATO** encontramos el Artículo 69 dedicado a la Orientación académica y profesional que dice "En esta etapa educativa se reforzará la orientación académica y profesional del alumnado y la relación entre los centros que impartan bachillerato y las Universidades y otros centros que impartan la educación superior".

En el Título III sobre "Equidad en la educación", encontramos dentro del Capítulo I referido al "alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo", en la Sección Segunda - Recursos humanos, medios materiales y apoyos" que en su artículo 111 sobre el "Profesorado y personal de atención educativa complementaria" dice en el punto 3: "Los centros que desarrollen programas de compensación educativa y social... recibirán la dotación de profesorado de apoyo..., así como el reforzamiento del departamento de orientación o, en su caso, del equipo de orientación educativa..."

-Dentro del Título IV sobre "Los centros educativos", en el Capítulo III referido a los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente" encontramos en la Sección Tercera, que regula los "Órganos de coordinación docente en los centros públicos" el artículo 132 sobre "Equipos de ciclo y de orientación" que en su apartado 3 dice "los centros de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación que estará integrado, al menos, por un profesional de equipo de orientación, que se integrará en el Claustro de Profesorado a todos los efectos y, en su caso, por los maestros y maestras especialistas en educación especial o en audición y lenguaje y otros profesionales con la debida cualificación... El equipo de orientación colaborará con los equipos de ciclo en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y elaborará las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise".

Y el artículo 133 sobre "Departamentos" que dice que "1. En los institutos de educación secundaria y en los centros públicos que impartan las enseñanzas artísticas y de idiomas existirán departamentos. 3. En los departamentos de orientación se integrará, al menos un orientador y aquellos profesores y profesoras del centro y otros profes-

sionales con la debida cualificación que se determinen. 4. Las jefaturas de los departamentos didácticos y de orientación serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario de los cuerpos de catedráticos".

El artículo 135 que regula "La tutoría" dice en su apartado 2." Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias..."

-Dentro del Título V referido a las "Redes y zonas educativas. Descentralización y modernización administrativa", en su Sección Segunda sobre los "Servicios de apoyo a la educación" el artículo 138 que regula éstos dice: 1. "Los Equipos de Orientación Educativa y los Centros del Profesorado, como servicios de apoyo a la educación, ejercerán su actividad en las zonas educativas...2. Los Equipos de Orientación Educativa son unidades básicas de orientación psicopedagógica que mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros del ámbito geográfico que corresponda de una zona educativa...4. La organización y funcionamiento... de los Equipos de Orientación Educativa serán establecidos reglamentariamente".

-La Disposición transitoria cuarta se refiere al Personal funcionario del cuerpo de maestros en puestos provisionales de psicología y pedagogía en los equipos de orientación educativa estableciendo que "Durante los cuatro cursos académicos siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, el personal funcionario del cuerpo de maestros que haya venido ocupando de forma provisional, desde el curso académico 2002/03, puestos de psicología y pedagogía en los equipos de orientación educativa, podrá continuar ocupando dichos puestos en la forma que la Administración educativa determine".



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN PERSONAL SOBRE LA ORIENTACIÓN EN EL ANTEPROYECTO DE LA L.E.A.:

Desde el punto de vista de quién suscribe la regulación básica que se hace de la Orientación Educativa en el anteproyecto de la Ley de Educación de Andalucía es bastante positiva por haber superado algunas lagunas que detectamos en la L.O.E. ,la cual deja bastantes aspectos pendientes de una decisión posterior de las respectivas Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas y las opciones tomadas por el legislador de la nuestra constituyen un

avance hacia lo reivindicado desde nuestra Asociación de Orientadores (y desde la C.O.P.O.E. cuya vocalía de legislación ocupamos) por los siguientes motivos:

-Es recogido el "derecho del alumnado a la orientación educativa y profesional" como una de las concreciones del gran "derecho a recibir una educación de calidad".

-Se establece en la educación básica la necesidad del enfoque multidisciplinar y la coordinación de los equipos docentes con los departamentos o equipos de orientación, en su caso.

-Se hace preceptiva la coordinación entre los colegios de educación primaria y los Institutos de Educación Secundaria, y entre los Centros que impartan E.S.O. y los de Educación Postobligatoria.

-Se dedica un artículo del Bachillerato (artículo 69) para señalar la importancia de la Orientación académica y profesional en esta Etapa Educativa, en el cual se establece que habrá de ser reforzada en esta etapa educativa, así como la relación entre los centros que impartan bachillerato y las Universidades y otros centros que impartan la educación superior.

-Consideramos un acierto que se haya garantizado el reforzamiento del departamento o equipo de orientación educativa en los centros que desarrollen programas de compensación educativa y social.

-En cuanto a la regulación de los **ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE** vemos por fin que se hace justicia, en el artículo 133, al garantizar que en los I.E.S. existirán los Departamentos de Orientación, en los que se integrará al menos un orientador, rectificando la opción adoptada en la L.O.C.E., en que se ignoró totalmente este órgano y subsanando la omisión de la L.O.E. (que difiere la posibilidad de su existencia a la regulación autonómica), y que en los Centros de Educación Infantil y Primaria se garantiza la existencia de una estructura de orientación propia de esta etapa al indicar el artículo 132 que "tendrán un equipo de orientación".

-También nos parece un acierto el establecimiento para los tutores y tutoras de las funciones de "orientación del aprendizaje del alumnado".

Como aspectos que no consideramos muy acertados y que todavía se está a tiempo de corregir, en nuestra opinión señalar los dos siguientes:

-El último párrafo del artículo 132.3 dice que "el equipo de orientación colaborará con los equipos de ciclo en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y elaborará las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise". A nuestro juicio debería decir "y colaborará también en la elaboración de las adaptaciones curriculares" pues el propio concepto de adaptación curricular implica que su realización ha de ser responsabilidad del profesorado de las respectivas áreas.

-El artículo 133.4 dice que "las jefaturas de departamento de orientación serán ejercidas con carácter preferente por profesorado funcionario de los cuerpos de catedráticos" lo que a nuestro juicio encierra el peligro de que dicha tarea coordinadora pueda ser adjudicada a un profesor del Departamento distinto del titular de la especialidad de Psicología y Pedagogía (v.gr. el de uno de los Ámbitos Específicos de Diversificación Curricular).

José Ginés Hernández

Orientador del IES

"Fray Luis de Granada"

Secretario de A.S.O.S.G.R.A.

CONVIVENCIA EN ALHAMA Y JUBILACIÓN DE DOS COMPAÑEROS



El día 19 de mayo, sábado, se organizó una convivencia con los socios y simpatizantes de ASOSGRA en Alhama de Granada. Al acontecimiento asistimos 52 personas entre socios y familiares, y fue programado por la Junta Directiva aceptando el ofrecimiento del compañero orientador del IES de "Alhama" Manuel Peula quien actuó de anfitrión y a quien agradecemos y felicitamos por su imprescindible colaboración y su buen hacer, gracias a lo cual fue un completo éxito.

También agradecemos la colaboración de la Alcaldía de Alhama que nos puso una guía turística, nos facilitó la atención a los niños acompañantes, y nos proporcionó el libre acceso a los monumentos visitados. En este acto tuvimos la oportunidad de homenajear a dos compañeros que se han jubilado: Carlos Barandica y Virgilio Parada. Ellos han desempeñado últimamente su labor en el IES "Iberis" y "Miguel de Cervantes" respectivamente.

Después de aprobar los estatutos de la Federación de Andalucía, pronunciaron unas palabras, José Agustín y Pepe Ginés, cargadas de afecto hacia los homenajeados. Luego, Carlos y Virgilio recibieron la insignia de plata de ASOSGRA. Y fueron nombrados "socios eméritos" de la Asociación, por lo que no fue una despedida sin un cambio de condición.

Vaya por estos compañeros, tanto para Virgilio que aún se considera "activo", como para Carlos, en su periplo de "norte a sur", estas fotos en esta nueva etapa que comienzan.



ALEGACIONES REALIZADAS POR NUESTRA ASOCIACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO DE ORDENACIÓN DE LA E.S.O.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24.1, C) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, EL DÍA 7 DE MARZO REMITIMOS LAS SIGUIENTES AL PROYECTO DE DECRETO DE ORDENACIÓN DE LA E.S.O. EN ANDALUCÍA, estando abierto el plazo de presentación de sugerencias (apertura a trámite de información pública por Resolución de 7 de febrero de 2007, BOJA de 26 de febrero) unas vez estudiado dicho Proyecto por la Junta Directiva de la Asociación y recogidas aportaciones de diferentes socios y socias (en el plazo que señalamos):

- Artículo 9: La asignación de las materias Música y Educación Plástica y Visual entre los cursos primero y segundo debe realizarse por la Consejería y ser la misma para todos los centros andaluces (si se deja al arbitrio de cada centro no se garantizan los derechos de los alumnos que cambian de centro de un año a otro).

- Artículo 10.3: No vemos conveniente el carácter

unitario a efectos de evaluación de "Biología y Geología" y "Física y Química" en 3º de ESO, si se cursan por separado. (Conveniencia supresión último párrafo).

- Artículo 16. Titulación: La EXIGENCIA de haber superado los DOS ÁMBITOS en los Programas de Diversificación Curricular para obtener el Título parece excesiva; puede ser más conveniente SI SE HA SUSPENDIDO UN ÁMBITO dejar a criterio del Equipo Docente el determinar si se han alcanzado los objetivos de la etapa y las competencias básicas. (Al igual que se hace en las restantes Comunidades Autónomas).

Artículo 21.5. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:

No vemos conveniente la inclusión en el ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL de la PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: Forzaría a que impartiese éste ámbito un Profesor de Lengua Extranjera lo que es discutible.

En cambio vemos mejor que se establezca una materia específica aparte de TALLER DE INGLÉS o INGLÉS ESPECÍFICO para los alumnos de Diversificación.

De la misma forma las Tecnologías creemos debe ser optativo para los Centros incluirlos o no dentro del ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO, pudiendo impartirse como materia del currículum común.

Pensamos podría ser conveniente convertir la Tecnología en los Programas de Diversificación Curricular en un TALLER DE INICIACIÓN PROFESIONAL, como se hace en otras Comunidades Autónomas.

Artículo 22. 7: Es mejor sacar fuera del ámbito de comunicación la Primera Lengua Extranjera y cursarla como materia específica (Taller de Primera Lengua Extranjera).

CONSTITUÍDA EN ANTEQUERA LA JUNTA GESTORA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN DE ANDALUCÍA – F.A.P.O.A.N.

El sábado 10 de febrero nos reunimos en Antequera (Hotel Antequera Golf) los representantes designados por A.P.O.A.N. (Asociación de Orientadores con implantación en las provincias de Sevilla, Córdoba y Jaén), A.O.S.M.A. (Asociación de Orientadores de Secundaria de la Provincia de Málaga), S.E.P.E.P.S.I. (Sección de Pedagogía y Psicopedagogía del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Granada, Jaén y Almería) y A.S.O.S.G.R.A. (Asociación de Orientadores de Secundaria de Granada) para ejecutar la constitución de una Federación de Asociaciones de Profesionales de la Orientación de Andalucía, que permita unir fuerzas en nuestra Comunidad Autónoma y conseguir una mayor efectividad en todos los ámbitos de nuestros respectivos objetivos.

1) Comenzada la sesión los asistentes deciden constituirse como JUNTA GESTORA de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN DE ANDALUCÍA, para realizar los trámites de fundación legal de dicha "Federación" de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (BOE de 26 de marzo de 2002) y demás disposiciones legales que regulan el derecho de asociación y de constitución de Federaciones de Asociaciones.

Si bien inicialmente constituyen esta Junta Gestora como representantes de las cuatro Asociaciones siguientes legalmente constituidas la Federación que se promueve queda abierta a la incorporación de otras Asociaciones de ámbito andaluz de Profesionales de la Orientación y la Psicopedagogía, tanto inicialmente, durante la fase de constitución legal, como posteriormente, cuando ya esté inscrita la Federación en el Registro de Asociaciones de Andalucía, teniendo noticias de la intención de forma parte de esta Junta Gestora la A.O.P.H. (Asociación de Orientadores de la Provincia de Huelva) y habiendo contactado también con una Asociación con implantación en Almería, presidida por Francisco J. Peralta.

2) Se decide crear dentro de esta Junta Gestora una Comisión para la elaboración de un Proyecto de Estatutos de la Federación, siguiendo el modelo indicativo que figura en la página web de la Consejería de Justicia y

Administración Pública de la Junta de Andalucía y haciendo compatible la propuesta con los Estatutos de las asociaciones constituyentes y con los Estatutos de la C.O.P.O.E. (Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España) a la cual pertenecen tres de las cuatro Asociaciones promotoras de esta Federación, y cuya dinámica de funcionamiento desean sirva de modelo, en la medida de lo posible.

Esta Comisión queda constituida por:

José Ginés Hernández, Secretario de ASOSGRA (como presidente)

José Martín Toscazo, vocal de la Junta Directiva de APOAN y coordinador en Sevilla.

Ana Cobos Cedillo, presidenta de AOSMA

Mª Teresa Castilla Mesa, vocal de SEPEPSI.

3) Acto seguido se acuerda por unanimidad el nombramiento de la siguiente Junta Directiva Provisional de esta Junta Gestora:

Presidente: José Martín Toscano, de A.P.O.A.N.

Vicepresidenta: Ana Cobos Cedillo, de A.O.S.M.A.
Secretario: José Ginés Hernández, de A.S.O.S.G.R.A.

4) A continuación se decide que el Domicilio Social Provisional de la Junta Gestora sea el de la Asociación de su Presidente, es decir:

Departamento de Orientación del I.E.S. Bellavista

Tfños 954-692008; 954-690006; 954-691327.

Carretera de la Isla, s/nº - 41014 SEVILLA

5) Se acuerda que la Comisión encargada de la elaboración del Proyecto de Estatutos realice sus trabajos con celeridad, al objeto de tener un primer borrador antes de 5 de marzo y el anteproyecto consensuado por dicha Comisión para el 9 del mismo mes, coincidiendo con la celebración en Zaragoza del III Encuentro Nacional de Orientadores, al objeto de que para cuando tenga lugar en Granada, en el mes de junio de 2007 la celebración del I Encuentro Internacional de Orientadores organizado por la Consejería de Educación con la colaboración de las Asociaciones

constituyentes, si es posible ya se hayan realizado los trámites legales de presentación a inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN DE ANDALUCÍA (F.A.P.O.A.N.) que esta Junta Gestora promueve.

A tal fin se indican los pasos a seguir para proceder a dicha inscripción:

- Solicitud de inscripción que se dirigirá a la Delegación provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente al domicilio de la Federación.

- Acta fundacional (2 originales), firmada por todos los representantes de las asociaciones que se federan.

- Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de cada una de las Asociaciones que desean federarse para integrarse en la federación: Se ha de presentar Certificado de cada una de ellas en el que conste expresamente este ACUERDO, el nombramiento de representante/s en la Federación, el número de inscripción y la Unidad Registral en que está inscrita cada Asociación, además de la denominación y domicilio social.

- Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia de cada uno de los representantes de las Asociaciones que se federan.

- Estatutos (2 originales) firmados por las personas que firman el Acta Fundacional.

6) Finalmente se trataron entre otros los siguientes temas, de interés para esta Junta Gestora:

- Recepción de apoyo expreso a la constitución de esta Federación por parte de C.O.P.O.E. y de su presidente.

- Apoyo por parte de la Consejería de Educación-dirección General de Participación y solidaridad en la Educación y su Servicio de Orientación.

El secretario, José Ginés Hernández

Vº Bº El Presidente de la Junta Gestora de F.A.P.O.A.N.
José Martín Toscano

“Por una orientación a lo largo de la vida” lema del III Encuentro Nacional de Orientadores y I Encuentro Internacional Virtual Zaragoza, 9-10 y 11 de marzo de 2007



ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE SECUNDARIA DE GRANADA

IES “Virgen de las Nieves”
Avda. de Andalucía, 38
C.P. 18014. Granada

Teléfono: 958-893382
Ext. Depart. de Orientación
E-mail: asosgra@terra.es



Inauguró el encuentro Mariano Fernández Enguita, el hilo de su discurso, “reconstruir la ciudadanía”. Según Enguita, nuestros hijos están creciendo en una sociedad que sus padres no dominan, en la escuela los niños interactúan con aquellos con los que en muchas ocasiones nada comparten y entre los que existen diferencias significativas en sus modelos de vida, valores, intereses, y referentes familiares. La calle por tanto no suele ser buen lugar para la convivencia y es la escuela el único espacio privilegiado y planificado donde se puede enseñar a convivir y además donde se debe educar en lo común, en aquello que nos une como ciudadanos.

Varios fueron los temas tratados y así quedan reflejadas en las conclusiones del encuentro. Éstas son:

- El aprendizaje depende cada vez menos de lo que ocurre en el aula y sí de la correlación entre las vivencias de la escuela, el domicilio y la calle.
- Necesitamos prácticas educativas que investiguen y modifiquen las teorías a través del trabajo en equipo entre orientadores y profesores universitarios, y establecer modelos psicopedagógicos que reviertan en la formación psicopedagógica del profesorado en general.
- Mayor participación de la familia en la gestión de la convivencia
- Educación para y por la diversidad como valor y como obligación del Sistema Educativo.
- Impulsar la alfabetización digital insistiendo en programas para las personas con discapacidad y otras poblaciones con riesgo de inserción laboral.
- Apertura de los Centros con calidad y buena gestión. Centros integrados en Ciudades Educadoras, donde las Administraciones de ámbito local tienen una gran responsabilidad. Se deben buscar contextos de ocio y tiempo libre que favorezcan la socialización en sustitución de prácticas individuales (televisión, videojuegos., etc.)

- Unión de los distintos sectores, Familia, Educación, Cultura, Bienestar Social, Sanidad, Diputaciones; sin divergencias, apostando por una mayor conexión entre la orientación escolar, profesional y socio-laboral.

- Introducir en el currículo universitario, la orientación personal y profesional. Constituir un Mesa Sectorial Virtual de Orientación que favorezca la transición de las personas: formación-trabajo y trabajo-trabajo.

José Antonio Marina, en la conferencia de clausura insistió en que “para educar a un niño se necesita toda la tribu”. Nos habló de optimismo pedagógico en una sociedad donde parece que han fallado los sistemas naturales de orientación, y por tanto, la necesidad de recuperar la urdimbre pedagógica de todos los agentes socializadores. Según Marina, hay que desdramatizar la sensación de violencia escolar que parece existir, que son en un porcentaje elevado, casos de mala educación, problemas de disciplina o de impulsividad por trastornos de atención y de hiperactividad, y sólo en un 2 ó 3 %, casos de violencia.

La labor de la Orientación debe ser la de incentivar la actitud de

aprender a aprender a lo largo de toda la vida, con capacidad para emprender y vivir en sociedad, trabajando el valor de la ciudadanía y de los derechos humanos. Orientadores y educadores estamos obligados a recuperar la voluntad, y la certeza de que se pueden hacer cosas para las que uno no está motivado.

Finalizó el encuentro con un emotivo y merecido homenaje al profesor José Antonio Benavent Oltra, profesor titular de “Orientación Educativa” de la Universidad de Valencia, miembro de la junta directiva de COPOE, como Presidente de la Asociación Valenciana de Orientación y Psicopedagogía, quien contagió de ilusión al foro en el apasionante camino que debe recorrer la Orientación. Con ese ánimo y con la motivación y voluntad de seguir trabajando, nos despedimos hasta el año que viene que viajaremos a Burgos (IV Encuentro).

*María José Álvarez Guardia.
Orientadora I.E.S. “Jiménez de Quesada”.
Santa Fe.*



I CONGRESO INTERNACIONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA

NOTA DE INTERÉS:

En la página del congreso:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/congreso> si pinchamos en “novedades”, encontramos la siguiente información:

LISTA DE ADMITIDOS:

- Plazo de reclamaciones o rectificación de datos: 15 a 17 de mayo.
- Publicación de la lista definitiva: 21 de mayo.
- Las personas admitidas deberán solicitar permiso, para asistir al Congreso, a sus Delegaciones Provinciales de Educación.
- Rogamos a las personas que, estando admitidas, no vayan a asistir finalmente al Congreso, lo notifiquen a la Secretaría.

DOCUMENTOS:

- Lista de orientadores admitidos

PERMISOS PARA ASISTIR AL CONGRESO:

Para asistir al Congreso deben solicitar, a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, el permiso necesario para asistir a actividades formativas. Para facilitar esta gestión, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación remitirá, a las Delegaciones Provinciales, los listados de Orientadores y Orientadoras inscritos.

Recorta este recuadro y envíalo cumplimentado a la dirección de ASOSGRA junto con tus datos personales y profesionales así como una dirección de correo electrónico.

CUOTA 2007. PROFESORADO EN ACTIVO: 30 EUROS. ESTUDIANTES Y PARADOS: 15 EUROS

Muy señores míos:

Les ruego se sirvan atender con cargo a mi cuenta los recibos que a mi nombre gire la ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE GRANADA

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR: _____

N.I.F.: _____

SITUACIÓN (Marcar con una cruz): PROFESOR EN ACTIVO; ESTUDIANTES; PARADO

Nº Cuenta	Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta

Denominación de la entidad: _____

Domicilio: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA DEL TITULAR

Para inscribirse envía
estos datos